



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

26 DE FEBRERO DE 1994

5371

## No. 7365

### DECRETO NUMERO 0593

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA H. QUINGUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN I Y XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 1989-1991, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 10 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1989, EN LA QUE SE APROBÓ LA SOLICITUD DE LA C. IRMA ALVAREZ DE MEDINA, PARA QUE SE LE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

SEGUNDO.- QUE EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, CERTIFICÓ QUE PRACTICADA LA BÚSQUEDA EN LOS LIBROS DEL ARCHIVO DE ESA OFICINA, EL PREDIO SOLICITADO POR LA C. IRMA ALVAREZ DE MEDINA, NO SE ENCONTRÓ REGISTRADO A SU NOMBRE, NI A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA.

TERCERO.- QUE EL BANCO B.C.H., S.N.C., AL PRACTICAR EL AVALÚO EN EL PREDIO DE REFERENCIA, LE DIÓ UN VALOR COMERCIAL DE \$525.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS, M.N.);

CUARTO.- QUE ESTA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, EFECTUÓ LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PREDIO SOLICITADO POR LA C. IRMA ALVAREZ DE MEDINA, COMPROBANDO QUE LO TIENE EN POSESIÓN PACÍFICA, CONTINUA Y DE BUENA FÉ, DESDE HACE MÁS DE SIETE AÑOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL;

QUINTO.- QUE EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, FACULTA AL CONGRESO PARA AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LOS MUNICIPIOS Y DEL ESTADO, POR LO QUE,

HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO 0593

ARTICULO UNICO.- SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO, A ENAJENAR A FAVOR DE LA C. IRMA ALVAREZ DE MEDINA, EN LA SUMA DE \$525.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MISMA QUE DEBERÁ INGRESAR A LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA OBRAS DE INTERÉS COLECTIVO, POR UN LOTE DE TERRENO PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL QUE SE LOCALIZA EN LA AVENIDA CLEMENTE FIGUEROA S/N CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 125.01 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 22.00 METROS CON INGENIO DOS PATRIAS;  
AL SUR: 20.20 METROS CON ESTELA GOVEA DE HERNÁNDEZ  
AL ESTE: 6.10 METROS CON RÍO MUERTO; Y  
AL OESTE: 5.75 METROS CON CALLEJÓN DE ACCESO.

#### TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- LIC. ARNULFO CUEVA AGUIRRE, DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. VENTURA MARIN FONZ, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

No. 7366

**DECRETO NUMERO 0594**

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SALED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA H. QUINGUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIONES I Y XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 1989-1991 SE ENCUENTRA ASENTADA LA NÚMERO 23 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1991, EN LA QUE SE APROBÓ LA SOLICITUD DE LA C. ADELA TORRES VARELA E HIJOS, PARA QUE SE LE ENAJENE UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO;

SEGUNDO.- QUE EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, CERTIFICÓ QUE EL RESIDENTE CATASTRAL INFORMÓ QUE AMPARADO CON LA CUENTA CATASTRAL NÚMERO 993, SE ENCONTRÓ UN PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE 450.00 M2, A NOMBRE DE LA C. ADELA TORRES VARELA E HIJOS;

TERCERO.- QUE EL BANCO INTERNACIONAL S.N.C., PRACTICÓ EL AVALÚO EN EL PREDIO DE REFERENCIA, DÁNDOLE UN VALOR COMERCIAL DE \$2,250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO.- QUE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, PRACTICÓ LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PREDIO SOLICITADO POR LA C. ADELA TORRES VARELA E HIJOS, CONSTATANDO QUE LO TIENEN EN POSESIÓN PACÍFICA, CONTINUA Y PÚBLICA, DESDE HACE VARIOS AÑOS, DÁNDOLE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL;

QUINTO.- QUE EL CONGRESO ESTÁ FACULTADO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL PARA AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LOS MUNICIPIOS Y DEL ESTADO; POR LO QUE,

HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO 0594

ARTICULO UNICO.- SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO, A ENAJENAR A FAVOR DE LOS CC. ADELA TORRES VARELA E HIJOS, GONZALO, ESMERALDA, NURI, FELIPA, - MARÍA LUISA, LILIA, JUANA, BEATRIZ, OLIVA Y FRANCISCO MONTILLA - TORRES, EN LA SUMA DE \$2,250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA - NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); MISMA QUE DEBERÁ INGRESAR A LA HACIENDA MUNICIPAL PARA OBRAS DE INTERÉS SOCIAL, POR UN LOTE DE TERRENO PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE 2 DE ABRIL DE LA CABECERA MUNICIPAL, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 30.00 METROS CON DEMOFILO DE LA CRUZ LÓPEZ;  
AL SUR: 30.00 METROS CON SIMÓN DE LA CRUZ ISIDRO;  
AL ESTE: 15.00 METROS CON FEDERICO MORALES; Y  
AL OESTE: 15.00 METROS CON CALLE 2 DE ABRIL,

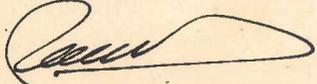
**TRANSITORIO**

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- LIC. ARNULFO CUEVA AGUIRRE, DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. VENTURA MARÍN FÓNZ, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

  
LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ

  
LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA  
SECRETARIO DE GOBIERNO.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Delegación Estatal en Tabasco  
Subdelegación Metropolitana  
Oficina para Cobros del IMSS TAB.2801  
Sección de Cobranza Coactiva

## CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9.30 horas del día 07 de marzo de 1994, se rematará al mejor postor en el domicilio de Av. Méndez 722 1er. piso, el bien que abajo se enlista y que se encuentra ubicado en Calle - Francisco Sarabia No. 303-A Col. Aguila del Municipio del Centro, sirviendo de base las cantidades que en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, se contemplan.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizadas, garantizando el 10% - del importe de la base de remate, se admitirán éstas, hasta las 15.00 horas del día 04 de - marzo de 1994.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales, el nombre ó la razón social, la fecha de constitución, - la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por el bien objeto del remate conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

REG. PATRONAL:	NOMBRE DEL DEUDOR:	BIM.	CREDITOS:	IMPORTE:	BASE DEL REMATE:	POSTURA LEGAL:
E74-12839-19	ALFONSO MENDEZ	5/89	909012244	N\$11,953.29	N\$110,500.00	N\$73,666.66
E75-19471-19	CONSTRNS, S.A. Y/O ALFONSO	6/89 5/89	909012655 909012240	2/89 909011717	8/89 909011088	
M59-10453-19	MENDEZ ALMEIDA	3/89 1/88 2/88 3/88 2/89	909011693 899010108 899010109 899011543 909011916	3/89 909011681 3/89 909011682 3/89 909011683 8/89 909011036 8/89 909011083	8/89 909011139 8/89 909011142 8/89 909011144 5/89 909004000 3/89 919011093	

## BIEN SUJETO A REMATE:

Un predio urbano con construcción ubicado en la Calle Francisco Sarabia No. 303 de la Col. - Aguila, con una superficie de 90.00 M<sup>2</sup>.

## COLINDANCIAS:

NORTE: 4.50 MTS. CON LA CALLE FCO. SARABIA ESTE: 20.00 MTS. CON GRACIELA MENDEZ DE C.  
SUR: 4.50 MTS. CON ANGELES MENDEZ ALMEIDA OESTE: 20.00 MTS. CON ANGELES SARAO LOPEZ.

Escritura 9,168 de fecha 02 de octubre de 1981, predio 54,387, folio 237, volumen 212.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de febrero de 1994.

El Jefe de la Oficina para Cobros

CP. Ma. Teresita Piedra Mongeote

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Delegación Estatal en Tabasco  
 Subdelegación Metropolitana  
 Oficina para Cobros del IMSS TAB.2801  
 Sección de Cobranza Coactiva

**CONVOCATORIA PARA REMATE**

A las 9.00 horas del día 07 de marzo de 1994, se rematará al mejor postor en el domicilio de Av. Méndez 722 1er. piso, el bien que abajo se enlista y que se encuentra ubicado en la Calle Martires de Cananea 132-3 Indeco Cd. Industrial, del Municipio del Centro, sirviendo de base las cantodades que en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, se contemplan.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar las posturas con los -- Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizadas, garantizando -- el 10% del importe de la base de remate, se admitirán éstas, hasta las 15.00 horas del -- día 04 de marzo de 1994.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales, el nombre ó la razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Código Fiscal de la Federación.

**PRIMERA ALMONEDA**

REG. PATRONAL	NOMBRE DEL DEUDOR.	BIM.	CREDITO:	IMPORTE:	BASE DEL REMATE:	POSTURA LEGAL:
E75-24153-10	BELBET HDEZ. GUZMAN.	2/90 3/90	901010994 901017864	N\$1,048.73	N\$120,000.00	N\$80,000.00

**BIEN SUJETO A REMATE:**

UN PREDIO SUB-URBANO CON CONSTRUCCION MANIF. 38,007.  
 UBICADO EN AV. MARTIRES DE CANANEA 132-3 INDECO CD. INDUSTRIAL SUPERFICIE 140.00 M<sup>2</sup>.

**COLINDANCIAS:**

NORTE: 13.00 MTS. CON HECTOR NELSON SANCHEZ DE LA CRUZ.  
 SUR: 12.15 MTS. CON SOLIS AVALOS DGUEZ.  
 ESTE: 17.00 MTS. CON ANDADOR 4  
 OESTE: 17.00 MTS. CON LUZ YOLANDA SANCHEZ DE LA C.

Escritura del 18 de abril de 1985, inscrita bajo el número 3540, predio 661245, folio 94, volumen 259.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tabasco., a 11 de Febrero de 1994.

El Jefe de la Oficina

CP. Ma. Teresita Pinetta Mongeote

UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V.  
 ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO  
 MALECON CARLOS A. MADRAZO No. 667, CENTRO  
 C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO  
 ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE ENERO DE 1994.  
 ( CIFRAS EN NUEVOS PESOS )

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
100 CAJ.	Nº	21,520	520 OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	Nº	360,012
120 BANCOS DEL PAIS		140,053	601 PRESTAMOS DE SOCIOS		5,634,406
130 OTRAS DISPONIBILIDADES		53,104			
	Nº	214,677	670 RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS		78,230
200 PRESTAMOS QUIROGRAF. Y PRENDARIOS		3,752,479	690 CREDITOS DIFERIDOS		40,988
220 PRESTAMOS DE HABILITACION O AVISO		2,842,697			
	Nº	6,595,176	710 CAPITAL SOCIAL FIJO	Nº	1,600,000
300 AMORT. Y CRED. VENCIDOS (NETO)		945,455	711 CAPITAL SOCIAL VARIABLE		700,000
310 DEUDORES DIVERSOS (NETO)		20,730		Nº	1,800,000
	Nº	966,185	730 RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	Nº	237,244
350 MOBILIARIO Y EQUIPO ( NETO )		71,310	740 UTILIDADES POR APLICAR		93,685
370 INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS (NETO)		300,463	750 PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(98,775)
	Nº	371,773	790 RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO		252,154
380 CARGOS DIFERIDOS ( NETO )		115,001			97,022
					2,149,176
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>Nº 8,262,812</b>			<b>Nº 8,262,812</b>

C U E N T A S D E O R D E N

800 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO	Nº	15,925,941
860 CUENTAS DE REGISTRO		23,780,191

" El presente Estado de Contabilidad se formulo de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en su artículo 54 y las normas dictadas por la Comisión Nacional Bancaria con base en los artículos 52 y 53 de la propia Ley de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registrados en las cuentas que corresponden conforme al catalogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día "

Tanto el propio estado, como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efectos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

La utilidad que muestra el presente Estado de Contabilidad, se encuentra afectada por la provision que se creó para el pago de la participación de los trabajadores en la misma.

C.P. JORGE HENRERO JUAREZ  
 GERENTE GENERAL

C.P. YOLANDA LOPEZ AGUILAR  
 CONTADOR

No. 7323

**PRESCRIPCIÓN POSITIVA****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL  
DE TACOTALPA, TABASCO****C. VOLTAIRE MERINO  
DONDE SE ENCUENTRE**

Se hace de su conocimiento que en el expediente Civil número 186/993, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por MARTIN LOPEZ PEREZ, en contra de Usted, con fecha dieciocho de Noviembre del presente año, se dictó un auto que copiado textualmente a la letra dice:

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. VISTOS.- Por presentado MARTIN LOPEZ PEREZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, recibidos en fecha doce de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, exhibiendo constancias expedidas por el Director de Seguridad Pública Municipal, donde certifica no haber encontrado domicilio del señor VOLTAIRE MERINO QUINTERO, original del plano en que se ubica el Predio Urbano propiedad del señor MARTIN LOPEZ PEREZ, ubicado en la calle Sebastian López de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco; certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, copias fotostáticas debidamente certificadas por la Secretaría de este Juzgado, consistente en actuaciones del Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por MARTIN LOPEZ PEREZ en el expediente Civil número 87/984, y copias simples que acompaña para el traslado, promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, respecto de un predio Urbano ubicado en la calle Sebastian López número 16, de esta Ciudad de Tacotalpa, Tabasco; con superficie de 305.10 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 50.30 metros con la señora Lilia Pérez López, al Sur, en 51.40 metros con la señora Juliana López Pérez, al Este, en 6.00 metros con la Finca la Argentina, y al Oeste, en 6.00 metros con la calle Sebastian López, en contra del señor VOLTAIRE MERINO, y el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, el primero con domicilio ignorado y el segundo con domicilio ampliamente conocido en el Edificio denominado, Centro Administrativo del Muni-

cipio de Jalapa, Tabasco.- Con fundamento en los artículos 807, 823, 824, 825, 826, 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152, 1157 y de más relativos del Código Civil, relacionados con los Artículos 1o, 44, 104, 121 Fracción II, 254, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Por cuanto de que de la demanda se desprende que el demandado VOLTAIRE MERINO, es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procedase a notificar por Edicto el presente proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, para los fines de que los demandados antes citados, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado y quede debidamente emplazado y produzca su contestación, haciéndoles saber que deberán señalar persona y domicilio en esta Ciudad para oír citas y notificaciones, caso contrario aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado, y para que dentro del término de NUEVE DIAS que comenzará a correr al día siguiente en que se le dará por legalmente emplazado a Juicio, y advertido que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda.- Apareciendo de que el demandado Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio ampliamente conocido en el Edificio denominado Centro Administrativo del Municipio de Jalapa, Tabasco, de conformidad con los Artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de este Juzgado ordene a quien corresponda corra traslado y emplace al demandado en el domicilio antes indicado, haciéndole saber que tiene un término de NUEVE DIAS, MAS DOS POR RAZON DE LA DISTANCIA, para

que produzca su contestación directamente ante este Juzgado, adjuntándole copia de traslado; asimismo se hace saber a las partes que conforme al artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, el término para ofrecer pruebas es por DIEZ DIAS fatales para ambas partes, término que comenzará a correr al día siguiente de vencido el término para contestar la demanda, salvo reconvenión o compensación.- Tengase como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 136 de la Avenida Ampliación Adolfo Ruiz Cortinez del Fraccionamiento "Oro Verde" de esta Ciudad, y en términos del Artículo 2455 y 2495 del Código Civil en Vigor en el Estado, se tiene al citado promovente por otorgando Mandato Judicial en favor del Licenciado CRISPIN TORRES CASTELLANOS, a quien se cita para que comparezca ante esta autoridad a la protesta y discernimiento del cargo en cuestión, previa ratificación del otorgante, señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil, debiendo comparecer el referido profesionista con su cédula profesional que lo acredite como tal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLADYS LIDIA CHABLE TORRES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS MARIA ESTHELA RENDON MORA. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CONSTANTE DE DOS FOLIOS UTILES, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO. .

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

No. 7300

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 297/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Endosatario en Procuración de BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de los señores DIMAS SANCHEZ CUEVAS, DIMAS SANCHEZ PEREZ y MA. ESTHER CUEVA DE SANCHEZ, se dictó un acuerdo que copiada a la letra dice:

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto a sus autos y escrito se acuerda.

PRIMERO: Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la Parte actora como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba para todos los efectos legales a que haya el emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada.

SEGUNDO: En consecuencia como lo solicita el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, en su carácter de Endosatario en Procuración del BANCO INTERNACIONAL, S.A. antes S.N.C. con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuado por el Ingeniero OSCAR CASTELLANO RODRIGUEZ.

a).- Predio Rústico ubicado en la colonia Alto Uxpanapa municipio de las Choapas, Veracruz, mismo que se encuentra dividido en tres lotes los cuales son: Lote número 32 con una superficie 16-51-13 hectareas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 540.00 y 1.100 con el lote Número 33, Al Sur: 1.640 con el Ejido Alto Uxpanapa, Al Este 260.00 M, con el Lote número 38, y Al Oeste 580.00 m., con el lote número 31 estando de por medio una carretera; Lote Número 33, con una superficie de 99-18-97 hectareas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 930.00 m. con el lote número 34, estando de por medio el Rio Uxpanapa, Al Sur 280.00, 550.00, 120.00m., con Lote número 32 y 240.00 m., con el Ejido Alto Uxpanapa, Al Este 1,140.00 m., con Lote número 34 y al Oeste 480.00 m., con el Lote número 31; y Lote número 34, con una superficie de 37-30-92 hectareas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte

250.00 m., con el Lote número 63, estando de por medio del Rio Uxpanapa, Al Sur 240.00 m. con el Ejido Alto Uxpanapa, Al Este 1,465.00 m., con el Lote número 35 y Al Oeste 1,410.00 m., con el lote 33, a los cuales se les fijaron un valor comercial en su totalidad de N\$459.031.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

b).- Predio Urbano con Construcción ubicada en la Avenida Hombres Ilustres, Manzana 31, congregación Emiliano Carranza, Municipio de Vega de la Torre del Estado de Veracruz, con una superficie total de 526.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 40.00 m., con fracciones de los solares número 2 que fueron propiedad de Narciso Lagunes Morales y Luis Hueca Dominguez, se desconoce los nombres de los propietarios actuales, Al Sur 40.00 m., con fracción del solar número 3 propiedad señor Angel Aguilar Sanchez, Al Este 13.15 m., con Avenida de Hombre Ilustres, y Al Oeste 13.15 m., con Solares 1 y 10 propiedad Casimiro Utrera Dominguez, Inscrito en el registro Público de la propiedad de Misantla Veracruz, el día 18 de Julio de 1980, con el numero 837 folios 2864 al 2869 Tomo XI, Sec. 1a. al cual se le fijó un valor comercial de N\$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

—TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Segunda plantadel citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo de Independencia de esta ciudad, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO: En virtud que la ubicación de los inmuebles sujeto a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto a los Ciudadanos Jueces competente de las Choapas, Veracruz, así como del Municipio de Misantla, Veracruz ambos del Estado de Veracruz, para que en auxilio de labores de este Juzgado, procedan a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquellas entidades, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.

QUINTO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anunciase la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA TABASCO, A ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

UNICO: Como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta y toda vez que no se llevó a efecto la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se-señada con anterioridad, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, y gírense los exhortos correspondientes conforme a la ley.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

No. 7302

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 188/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO INTERNACIONAL S.N.C., en contra de los CC. SERGIO BASTAR PALACIOS Y LILIA QUEVEDO HERNANDEZ DE BASTAR, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto: a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:-----

**UNICO:** Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en su escrito de cuenta, nuevamente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor: Predio urbano ubicado en la calle Zaragoza número 71 de la Ciudad de Pichucalco, Chiapas, con superficie de 360.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 30.00 metros con Raquel Alvarez, Al Sur 30.00 metros con José Arboleya, Al Este 12.00 metros con Avenida Ignacio Zaragoza y al Oeste 12.00 metros con Raquel Alvarez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esa Ciudad el 24 de Agosto de 1978 bajo el número 603 libro segundo original de la sección primera y el Predio rústico denominado el Sacrificio ubicado en la Agencia Nicapa de esa Ciudad con superfi-

cie de 65-59-06 hectáreas y con las colindancias siguientes el Norte el paraiso propiedad de José Contreras López, al Sur con ejido nicapa, al Este: predio Victoria de la Señora Dora Contreras Hernández, Al Oeste propiedad de Ricardo López y Feliciano Alvarez registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 407 del Libro dos de la Sección primera; Predio rústico ubicado en la Agente Nicapa de esa ciudad llamada Las Cumbres con superficie de 4-85-46 hectáreas y colindancias siguientes Al norte con predio de José Contreras; al Sur con predio de Ricardo López; Al Este con predio José Contreras, Al predio el sacrificio; Al Oeste con José Contreras, inscrito el cuatro de diciembre de los cuales les asignó el perito valuador, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; siendo postura legal; la que cubra las dos terceras partes es decir, la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; debiéndose convocar postores y anunciarse la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad; haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO; con fundamento en los numerales 1071, 1072 del Código de comercio en vigor gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Pichucalco Chiapas, para que en auxilio de las labores de éste juzgado ordene a

quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar para la celebración del remate, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dichos predios; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de los citados inmuebles, asignado por el perito valuador; sin cuyo requisito no serán admitidos.-----  
Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma E. Cáceres León que certifica y da fe.—  
POR MI MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE. EDICTO AL PRIMER DIA DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 7364

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 147/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, Endosatario en Procuración del Cobro de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO S.A. antes BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C. en contra de ROSA BLANCA YEDRA MENDEZ Y JOSE GUADALUPE CRUZ ALVAREZ, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.....

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: En virtud de que nada manifestaron las partes respecto de los avaluos exhibidos por los peritos de ambas partes, dentro del término legal que para ello se les concedió, como lo solicita el actor se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avaluo exhibido por el Perito designado por la parte actora Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, el cual corre agregado a los presentes autos.....

SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo solicita el promovente, con fundamento en los Arts. 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuado por el Ingeniero EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO.....

a).- CASA HABITACION (CONVERTIDA EN IMPRENTA) ubicada en la Calle Noe de la Flor Casanova sin número de la Colonia 18 de Marzo, Municipio del Centro de esta Ciudad, con una superficie total de 72.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran en el avaluo que corre. agregado a los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS NUEVOS PESOS, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

b).- CASA HABITACION ubicada en la Prologación de Cárdenas, fraccionamiento Paraiso, municipio del Centro de esta Ciudad, con una superficie total de 118.40 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran agregados en el avaluo, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.....

CUARTO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, fijandose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para los cual expandanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando Postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCOI.

LA SECRETARIA JUDICIAL,  
LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA

No. 7362

## JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

SEGUNDA ALMONEDA:

#### AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución derivado del expediente número 32/991, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL ACCION REAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Confía Sociedad Nacional de Crédito, en contra de JOSE DAMAS ESPINOSA Y PETRONA DAMAS DE DAMAS, se encuentran entre otras las siguientes constancias:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTO: A sus autos el escrito del Licenciado Gabriel Lastra Pedrero, con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales y se acuerda.

UNICO: Como lo solicita el Apoderado legal de la institución actora, y con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquense a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en esta causa, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación fijada a los mismos, es decir, que la base para el remate del predio descrito en el inciso a) del proveído de fecha veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, es la suma de N\$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), por consiguiente, en virtud de dicha rebaja, será postura legal, la que cubra las dos terceras partes, que es la cantidad de N\$89,600.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional); y la base para el segundo predio descrito en el inciso b) del referido proveído, es la suma de N\$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), por consiguiente, en virtud de la mencionada, rebaja, será postura legal, la que cubra las dos terceras partes, que es la cantidad de N\$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), por lo que, expídanse los Edictos y Avisos correspondientes para su publicación respectiva a efecto de con-

vocar postores. Así mismo, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de Catazajá, Chiapas, adjuntándole los avisos de referencia para su publicación, en la misma forma y términos ordenados en el aludido proveído de fecha veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, entendido que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien, ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurrreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial C. María Jsidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.  
Conste.

RAZON: En (22) veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la suscrita Secretaría Judicial hace Constar: Que con fecha trece de los corrientes, dió cuenta a la C. Juez con un escrito del licenciado RICARDO PAYRO ORUETA. Conste.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A (23) VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

A sus autos el escrito del Licenciado Ricardo Payró Orueta, con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda.

PRIMERO: Con vista del cómputo que antecede practicado por la Secretaría y encontrándose vencido el término concedido

al acreedor reembargante Jorge E. Borge Sánchez, para presentar a su perito para los efectos de rendir la protesta de rigor, sin haberlo hecho comparecer para tal fin, en consecuencia, se le tiene por no efectuado el nombramiento de dicho perito y por consiguiente perdido el derecho para hacerlo para todos los efectos legales.

SEGUNDO: En relación a lo solicitado por el Mandatario Judicial de la institución actora en primer término en su escrito de cuenta, dígaselo que se esté al punto que antecede.

TERCERO: Como igualmente lo pide y en virtud de que los dictámenes emitidos en autos tanto por el perito valuador de la parte actora, como lo rendidos por el nombrado por este Juzgado en rebeldía de los demandados, coinciden en el valor comercial asignado a los bienes inmuebles hipotecados en este asunto, se APRUEBAN ambos peritajes para todos los efectos legales.

CUARTO: Con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquense a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: a).- Predio Rústico denominado Santa Guadalupe, constante de una superficie de 30-00-00 Hectáreas, ubicado en el Municipio y Distrito de Catazajá, Chiapas, localizado dentro de las colindancias siguientes: Al Norte, con la margen del Río Usumacinta Chico; al Sur, con Marcelino Cardenio; al Este, con propiedad del comprador y al Oeste, con propiedad de Herminio Damas Domínguez, inscrito en el Registro Público de Comercio de Playas de Catazajá, Chiapas, bajo el número 131 del Libro Uno de la Sección Primera., con fecha nueve de junio de mil novecientos setenta; y b).- Predio Rústico o denominado San José de Damas, ubicado en el Municipio de Catazajá, Chiapas, constante de una superficie de 42-00-00 Hectáreas, localizado al Norte, con propiedad del comprador; al Sur, con propiedad de Georgina González de Abreu; al Este, con propiedad de Manuel de Atocha Lacoix y al Oeste, con propiedad de José Damas Espinosa, inscrito en el Registro Público de Catazajá, Chiapas, bajo el número 175, Libro Uno de la Sección Primera. de fecha

dieciocho de agosto del año de mil novecientos setenta y ocho. Servirá de base para el remate del primer predio antes descrito, la cantidad de N\$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado al mismo por el perito de las partes en este asunto, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad, o sea la suma de N\$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional, y para el segundo servirá de base la cantidad de N\$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial igualmente asignado por los peritos de ambas partes; y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad, o sea la suma de N\$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional).

QUINTO: Anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE días mediante EDICTOS que se deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijandose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como el lugar de ubicación de los inmuebles de que se trata a efecto de convocar postores, para lo cual expidanse los ejemplares necesarios, concediendose un día más por cada veinte kilometros o por una fracción que exceda de la mitad por lo que con fundamento en el artículo 1071 reformado del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Catazajá, Chiapas, adjuntandole los avisos de referencia para su publicación ordenada, e inclusive en la puerta de ese H. Tribunal.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHEROSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

1 2

(7 en 7)

No. 7343

## JUICIO SUMARIO CIVIL

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.

En el expediente número 72/993, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR EL INGENIERO RAMIRO CAMARA FERRERA, EN CONTRA DE EL C. JORGE SALAS TORA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto a sus autos y escrito con anexo de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Tomando en consideración lo ordenado en el punto segundo resolutivo de la Sentencia dictada en fecha dieciocho de noviembre del año proximo pasado, en la que se declaró nulo todo lo actuado a partir de los computos visible a folio ciento veintiseis vuelta practicado por la Secretaría; por lo anterior; como lo solicita el actor Ingeniero RAMIRO CAMARA FERRERA en su escrito de cuenta y con fundamento en los

artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; se declara la rebeldía, en que incurrió el demandado por no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del termino legal que para ello se le concedió en consecuencia la subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.

SEGUNDO: Asimismo como lo pide el ocurante y acorde a lo dispuesto por los numerales 408 y 618 de la ley Adjetiva Civiles antes invocada, se abre el periodo de ofrecimientos de pruebas por el término de TRES DIAS hábiles improrrogables y común a las partes; debiendose publicar este proveido en el periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación por dos veces consecutivos termino que empezará a correr a partir de la última publicación.

TERCERO: Ahora bien, en cuanto a las pruebas ofrecidas por dicho actor, se reser-

van para hacer proveidas en su momento procesal oportuno.

Notifiquese al demandado por edictos y al actor personalmente. Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la secretaria de acuerdos Ciudadana Norma Edith Caceres León, que certifica y da fe.

POR MI MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

1 2

No. 7334

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
PRIMERA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 135/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, Endosatario en Procuración de la Institución de Crédito MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. en contra de ANTONIO PRIEGO ROSS, MARIA DOLORES SANCHEZ DE PRIEGO Y MARIA ANTONIETA PRIEGO SANCHEZ, con fecha dieciocho de enero del presente año, se dictó el siguiente proveído, que copiado a la letra dice:

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, (18) DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

**VISTO:** A sus autos el escrito del C. Juan Manuel Santiago Reynaga, con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda.

**PRIMERO:** Como lo solicita el Apoderado legal de la institución actora, y en virtud de ser mínima la diferencia que existe entre los avalúos emitidos en autos por los peritos de las partes en este asunto, mismos que no fueron objetados por ninguna de estas en el término legal concedido, se **APRUEBA** el de mayor cuantía para todos sus efectos legales.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor; 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

a).- Lote de terreno marcado con el número once, ubicado en la calle Tipo Uno, hoy calle María R. Viuda de Osuna, número once de la lotificación Reforma de la Colonia Reforma hoy unidad habitacional del Seguro Social de esta Ciudad, constante de una superficie de 160.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 9.18 metros con calle Tipo Uno, hoy María R. Viuda de Osuna; al Sur, 9.15 metros con propiedad particular; al Este, 18.20 metros con el lote número doce y al Oeste, 17.00 metros con el lote número diez. Actualmente dentro de la superficie que ampara el lote de terreno descrito, se localiza una casa habitación, de una sola planta, la cual ocupa un área de 90.00 metros cuadrados en total, inscrito

en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mediante escritura pública número 4522, Volúmen XLII otorgada en esta Ciudad, el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos e inscrita el catorce de junio del mismo año, bajo el número 1,471 del Libro General de Entradas, a folios 3,276 al 3,281 del Libro General de Entradas a folios 3,276 al 3,281 del Libro de Extractos, Volúmen 96, predio número 30,153 a folio 17 del Libro Mayor, Volúmen 116. Servirá de base para el remate de dicho predio, la cantidad de N\$108,155.00 (CIENTO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado al mismo por el perito valuador de la parte actora, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de N\$72,103.00 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO TRES NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional)

b) Lote de terreno urbano número cinco de la manzana veinte de la zona residencial Campestre del Desarrollo Urbano Tabasco 2000 de esta Ciudad, constante de una superficie de 600.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, 20.00 metros con bordo del Río Carrizal; al Suroeste, 30.00 metros con lote cuatro; al Sureste, 20.00 metros con calle la Venta y al Noreste, 30.00 metros con lote seis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 6743 del Libro General de Entradas, a folios del 30,896 al 30,902 del Libro de duplicados, volúmen 112, predio número 63,216 a folio 66 del Libro Mayor, volúmen 47. Servirá de base para el remate del predio en cuestión, la suma de N\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional) valor comercial asignado por el perito valuador de la parte actora, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de N\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), y

c).- Lote de Terreno marcado con el número cuatro, manzana seis, ubicado en la calle Tomás Garrido del Fraccionamiento sin nombre del Ejido Triunfo de la Manga de este Municipio del Centro, Tabasco, constante de superficie de 309.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, 11.00 metros con calle Licenciado Tomás Garrido, hoy calle Pablo

Márquez Pérez; al Sureste, 27.77 metros con lote cinco; al Suoeste, 11.80 metros con lote doce y Noroeste, 27.10 metros con lotes dos, tres, treinta y ocho y treinta y nueve, incluyendo dentro de este lote, una construcción constante de 36.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4296 del Libro General de Entradas a folios 14,030 al 14,049 del Libro de duplicados, volúmen 104, predio número 45,598 a folio 198 del Libro Mayor, volúmen 193. Servirá de base para el remate del referido bien, la suma de N\$54,270.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado por el perito valuador de la parte actora, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de N\$36,180.00 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA NUEVOS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

**TERCERO:** Anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS mediante EDICTOS que se deberán publicar en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital a efecto de convocar postores, para lo cual expidarse los ejemplares necesarios, entendidos que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**CUARTO:** Como igualmente lo pide el mencionado Apoderado de la actora, y apareciendo conforme al cómputo practicado por la Secretaría a fojas noventa frente de autos, que se encuentra concluido el término concedido al acreedor reembargante en este asunto para intervenir en el avalúo y subasta de los bienes embargados, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en Vigor, por no haber manifestado nada al respecto en el término que se le concedió.

QUINTO: Asi mismo, por autorizando para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en su nombre, así como para entregar y recibir toda clase de documentos relacionados con este expediente e inclusive tomar apuntes del mismo las veces que sea necesario, al licenciado JOSE ALFREDO GARCIA DIAZ.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta,

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO:

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

1 2 3

No. 7348

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL,  
VILLAHERMOSA, TABASCO

### AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 682/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCO-MER, S.N.C. hoy BANCOMER, S.A. En contra de los CC. MANUEL BAUTISTA DE LA ROSA Y CONCEPCION GERONIMO JIMENEZ DE BAUTISTA, con fecha diez de febrero del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado por medio de su escrito de cuenta al Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, actor en el presente juicio y como lo solicita y toda vez que ninguna de las partes objeto los avales exhibidos en autos se declaran firmes los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio vigente, así como los artículos 543, 544, 545, 549 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Departamento en condominio, número dos del Edificio "B", Nivel segundo del fraccionamiento Villa de los Arcos, de ésta Ciudad Capital, con superficie privativa de 67.1245 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos que corren agregados a los autos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción bajo el número 12493 del Libro General de Entradas, a folios 45,512, al 45,513 del Libro de Duplicados volumen 115 quedando afectado por dicho contrato el predio número 43.117 a folios 214 del libro mayor volumen 177, dicho predio se encuentra a nombre de MANUEL BAUTISTA DE LA ROSA, Y CONCEPCION GERONIMO JIMENEZ DE BAUTISTA, y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de el avalúo que corre agregado a los autos del cual le fué fijado un valor N\$79,400.00 (SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N)

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y Pagos del H. Tribunal de Justicia en el Estado ubicado en la planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no seran admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos, Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ, que certifica y da fe. Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

1 2 3

No. 7321

**DERECHO DE POSESION****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL  
DE TACOLTALPA, TABASCO****C. VOLTAIRE MERINO  
DONDE SE ENCUENTRE.**

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 188/993, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por ISIDRO PEREZ LOPEZ, en contra de Usted, con fecha 22 de Noviembre del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES: VISTOS; Por presentado ISIDRO PEREZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña recibido en fecha doce de los corrientes, exhibiendo constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal, donde certifica no haber encontrado domicilio del señor VOLTAIRE MERINO QUINTERO, original del plano en que se ubica el Predio urbano propiedad del señor ISIDRO PEREZ LOPEZ, ubicado en la calle Sebastian López de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco; certificación expedida por el Registrador Público de la propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, copias fotostáticas debidamente certificadas por la Secretaría de este Juzgado, consistente en actuaciones del Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por ISIDRO PEREZ LOPEZ, en el expediente civil número 92/984 y copias simples que acompaña para el traslado promovido en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Sebastian López número 16, de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, con una superficie de 399.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 49.45 metros con Susana Pérez López; al Sur, en 50.30 metros con Lilia Pérez López, al Este, en 8.00 metros con la Finca la Argentina; y al Oeste, en 8.00 metros con la CALLE Sebastian López, en contra del señor VOLTAIRE MERINO, y el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, el primero con domicilio ignorado y el segundo con domicilio ampliamente conocido en el Edificio denominado, Centro, Administrativo del Municipio de Jalapa, Tabasco.- Con fundamento en los Artículos 807, 823, 824, 825, 826, 1135, 1136, 1137,

1138, 1151, 1152, 1157 y demás relativos del Código Civil, relacionados con los Artículos 10, 44, 104, 121 Fracción II, 254, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado. Por cuanto de que la demanda se desprende que el demandado VOLTAIRE MERINO, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto por el Artículos 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a notificar por Edictos el presente proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, para los fines de que el demandado antes citado, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado y quede debidamente emplazado y produzca su contestación, haciéndole saber que deberá señalar persona y domicilio en esta Ciudad para oír citas y notificaciones, caso contrario aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado, y para que dentro del término de NUEVE DIAS que comenzará a correr al día siguiente en que se le dará por legalmente emplazado a Juicio, y advertido de que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda. Apareciendo de que el demandado Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio ampliamente conocido en el Edificio denominado Centro Administrativo del Municipio de Jalapa, Tabasco, de conformidad con los Artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de este Juzgado ordene a quien corresponda corra traslado y emplace al demandado en el domicilio antes indicado, haciéndole saber que tiene un término de NUEVE DIAS, MAS DOS POR RAZON DE LA DISTANCIA, para que produzca su contestación directamente ante este Juzgado, adjuntándole copia de trasla-

do; asimismo se hace saber a las partes que conforme al artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor

el término para otorgar pruebas es por DIEZ DIAS fatales para ambas partes, término que comenzará a correr al día siguiente de vencido el término para contestar la demanda, salvo reconvencción o compensación. Tengase como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 136 de la Avenida Ampliación Adolfo Ruiz Cortinez del Fraccionamiento "Oro Verde" de esta Ciudad, y en términos del Artículo 2455 y 2495 del Código Civil en Vigor en el Estado, se tiene al citado promovente por otorgando Mandato Judicial en favor del Licenciado CRISPIN TORRES CASTELLANOS, a quien se cita para que comparezca ante esta autoridad a la protesta y discernimiento del cargo en cuestión, previa ratificación del otorgante, señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil debiendo comparecer el referido profesional con su cédula profesional que lo acredite como tal.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLADYS LIDIA CHABLE TORRES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ESTHELA RENDON MORA, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. Dos Firmas ilegibles. Rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA

ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE  
INGRESOS DE VILLAHERMOSA  
VICENTE GUERRERO # 304 CENTRO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173,174,181 Y 182 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 111 APARTADO "C" FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN VIGOR, SE CONVOCA A TODOS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION EN BIENES SUJETOS A REMATE, EMBARGADOS AL C. LUIS RAMON CUEVAS GOMEZ PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL CONTENIDO EN LA RESOLUCION NUMERO 102-A-37-I-F-4753 DE FECHA 29 DE JULIO DE 1993 POR CONCEPTO DE IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y MULTAS, POR LA CANTIDAD DE N\$ 9,040.00 (NUEVE MIL CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100), CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

EL REMATE SE LLEVARA A CABO EN DIA VEINTICINCO DE MARZO DE 1994 A LAS 10:30 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SITA EN VICENTE GUERRERO 3er. PISO CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO.

EL BIEN SUJETO A REMATE, LA BASE Y LA POSTURA LEGAL SON LOS SIGUIENTES:

1.- LA PARTE ALICUOTA CON SU RESPECTIVA CONSTRUCCION DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE AQUILES SERDAN # 101, DE LA COLONIA AGUILA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 309.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN 20.30 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. GUILLERMINA CARBALLO; AL SURESTE EN 15.00 MTS CON PROPIEDAD DE ANTONIO RAMIREZ Y AL NOROESTE EN 15.00 MTS. CON PROPIEDAD DE LUIS CHIO DE LA CRUZ. - INSCRITO BAJO EL NUMERO 2,253 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; A FOLIOS DEL 4,241 AL 4,242 DEL LIBRO DE EXTRACTO VOLUMEN 98. - QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO No. -33,949 FOLIO 75 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 131.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 38,174.40 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 40/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

SE LA HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA, QUE DEBERAN PRESENTAR ESCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO POR EL DIEZ POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

SE CITA AL REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIBANCO COMERMEX S.A. ACREEDOR DEL C. LUIS RAMON CUEVAS GOMEZ PARA QUE CONCURRA A LA DILIGENCIA DE REMATE A HACER LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTE.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE FEBRERO DE 1994

ATENTAMENTE  
~~SUBRAGIO EFECTIVO NO REELECCION~~  
EL ADMINISTRADOR

~~C. P. MANUEL AUGUSTO BOHARQUEZ PASCUAL.~~

No. 7319

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA  
TABASCO**

**SE CONVOCAN POSTORES  
AL PUBLICO EN GENERAL**

En el cuaderno de Sección de Ejecución formado por cuerda separada y pendiente del principal, relacionado con el expediente número 366/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, EN CONTRA DE JOSE ALFREDO JIMENEZ RAMIREZ Y SELFIDO JIMENEZ ALFARO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTOS.- A sus autos el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y relativos del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 545, 552, 553, 554, 558, 561 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación en materia mercantil se acuerda.

PRIMERO: En cuanto a lo peticionado por el ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, en su escrito de cuenta y de conformidad a los numerales antes invocados, sáquese nuevamente a pública subasta, en segunda almoneda los bienes embargados al demandado con rebaja del VEINTE POR CIENTO, de la tasación sobre el avaluo comercial que sirvió de base para el remate en Primera Almoneda de los bienes consistentes en el PREDIO RUSTICO, ubicado en la Rancharía Manuel Buelta de esta ciudad, con superficie de ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Co-

mercio de esta Jurisdicción bajo el número NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE, a folios DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, del Libro mayor volumen TREINTA, PREDIO RUSTICO, ubicado en la Rancharía Manuel Buelta de esta ciudad, con superficie de 1-07-77 Hectareas, inscrito el predio bajo el número NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO, a folios CATORCE, del Libro Mayor volumen TREINTA Y UNO; ambos predios tiene un valor comercial de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS, y siendo postura legal las que cubrasn las dos terceras partes de los avaluos con rebaja del VEINTE POR CIENTO, de los predios que se rematan.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la Subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de este Municipio de Teapa Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base de remate de los bienes aludidos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Capital del Estado, fijandose los avisos de convocatoria de postores en los sitios públicos mas concurridos de este lugar, en el enten-

dido de que dicha Subasta tendrá verificativo en la oficina de este Juzgado el día dieciséis de enero, se dice, dieciséis de marzo del año en curso a las nueve horas. Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA CIUDADANA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, POR EL CUAL SE CONVOCAN POSTORES PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE, DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.

C. SRIA, JUDICIAL DE ACUERDOS,  
C. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

No. 7318

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO****JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL  
DE H. CARDENAS, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente Núm. 254/992 relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, en su sección de Ejecución, promovido por el Lic. Rodolfo Campos Montejo, apoderado general de Bancomer, S.A. en contra de MOISES RODRIGUEZ MORA y MARIA DE LOS ANGELES LARA PIZZI, con fecha dieciocho de Enero del año actual, se dictó un proveído el cual copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.---

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda:

---1/o.- Toda vez que las partes en el presente Juicio no se inconformaron con los avatíos rendidos en autos; en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el perito valuador de la parte demandada por ser el de más cuantía.---

---2/o.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO en su escrito que se provee y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:---

---a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en el lote 2, Manzana 6, de la colonia Infonavit Loma Bonita de esta Ciudad, con una superficie total de 87.90 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.86 M. con Lote No. 3; AL SUR: 5.86 M. con Andador Trinidad Fuentes Adriano; AL ESTE: 15.00 M. con Vivienda No. 29 y al OESTE: 15.00 M. con Vivienda No. 25, a dicho predio le fue fijado un valor comercial de N\$64,600.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el REMATE del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.---

---3/o.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente SUBASTA por tres veces de tres en tres días durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de la Capital del Estado, fijándose los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, solicitando postores, entendidos que la SUBASTA tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, haciéndoles saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---  
---Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fé.-

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE  
LA 2da. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. CLARA LUISA SALVADOR.

1-2-3

No. 7317

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Exp. Num. 8/992 en el Juicio Ejecutivo Mercantil en su sección de Ejecución, promovido por el Lic. Rodolfo Campos Montejo, Endosatario en Procuración de Bancomer, S.A. antes S.N.C. en contra de Carlos Giorgana Rosario o Carlos Alber Giorgana Rosario y Nora Velia Mancha de Giorgana, con fecha dieciocho de enero del año que transcurre, se dictó un proveído el cual copiado a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO A DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.—

**VISTA:**- La cuenta secretarial que antecede se provee:

—1o.- Toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos, en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien mueble e inmueble en cuestión el emitido por el perito valuador de la parte actora por ser el de más cuantía.—

—2o.- Ahora bien, como lo solicita el actor Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca nuevamente a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes: UN PREDIO URBANO ubicado en la calle Cuauhtémoc número 514 de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-

TE; 17.30 M. con Irma Vidal Mondragón; AL SUR: 17.30 M., con Mateo Vidal Mondragón; AL ESTE: 7.75 M., con calle Cuauhtémoc; y al OESTE: 7.75 M., con Nicolás Giorgana; con una superficie total de 134.75 metros cuadrados, inscrito a nombre de Carlos A. Giorgana Rosario el siete de abril de mil novecientos ochenta y seis; bajo el número 485 del Libro general de entradas a folios del 1127 al 1129 del Libro de Duplicados, volumen 30 afectando el predio 17242, folio 100, libro Mayor volumen 64, dicho predio le fue fijado un valor comercial de \$73'050,000.00 (SETENTA Y TRES MILLO- NES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en nuevos pesos.- Asimismo un Vehículo marca Chrysler, tipo Shadow, color Mostaza, Modelo 1991, Motor hecho en México, Automático con clima, con número de serie MT 579860, sin registro (R.F.C.) con Placas de Circulación WLD-9725, también propiedad de CARLOS ALFREDO GIORGANA ROSARIO, al cual le fue fijado un valor comercial de N\$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLO- NES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en nuevos pesos; y es postura legal para el remate de dichos bienes muebles e inmuebles la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.—

—3o.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esa Ciudad de Villahermosa, Tabasco; asimismo fijense los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen interve-

nir en la SUBASTA para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la DILIGENCIA DE REMATE, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que efectuarán ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO del valor comercial asignado por el Perito Valuador de la parte actora, que fue el avalúo de mayor cuantía y aprobado en este auto, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.—

—Notifíquese personalmente.- Cúmplase.—

—Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fe.—

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE

La 2da. CLARA LUISA SALVADOR LEON

1-2-3

No. 7299

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 1041/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO-MER, S.A. antes S.N.C. en contra de los señores IGNACIO CUITLAHUAC PRIEGO SANCHEZ Y LISSETE EUGENIA GUZMAN JUAREZ, se dictó un acuerdo que copiada a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. PRIMERO: En virtud de que nada manifestaron las partes respecto de los avalúos presentados por ambos peritos, dentro del término legal que para ellos se les concedió, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1179 fracción VIII del Ordenamiento Mercantil, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía de los demandados Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA y corre agregado a los presentes autos.

SEGUNDO: Consecuentemente y como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Có-

digo de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta el PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que se describe a continuación.

a) PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Pedro C. Colorado esquina con la Calle Tullia Número 16, Colonia Mayito de esta Ciudad con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado en los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Es-

tado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijandose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. FIDELINA FLORES FLORA

No. 7316

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 352/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado General de Bancomer, S.N.C., hoy Sociedad Anónima, en contra de los CC. FRANCISCO JOSE GARCIA DIAZ y AMELIA ACUÑA MENDEZ, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

Visto: a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello; en consecuencia siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales.-

SEGUNDO.- Asimismo como lo pide dicho actor y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor: El Predio Urbano ubicado en la calle Pedro C. Colorado de esta Ciudad, con superficie de 141.00 metros cuadrados que

colinda al Norte en 23.50 metros con propiedad que fue de Urania de la Cruz García y hoy de Jesús López García, al Sur en 23.50 metros con propiedad de la señora Nora del Valle Ordieres, al Este en 6.00 metros con propiedad de Teófilo Moreno Barroso, antes hoy Leonor Negrete Mena y al Oeste en 6.00 metros con la calle Pedro C. colorado inscrito bajo el documento público número 157, a nombre de la C. Amelia Acuña de García a folios del 549 al 551 del Libro de Duplicados volumen 40, afectando el predio No. 6889 folio 108 volumen 26; el cual le asignaron los peritos valuadores la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir, la suma de TREINTA MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; debiéndose convocar postores y anunciarse la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; con fundamento en los numerales 1071, 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Huimanguillo, Tabasco; para que en auxilio de las labores de este juzgado a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel municipio para la celebración de

remate; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble, asignado por el perito valuador, sin cuyos requisitos no serán admitidos.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé.

**POR MI MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 7313

## JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE H. CARDENAS, TABASCO.

### AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 02/994, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MANUEL PEREZ MENA, promovido por NOEMI PEREZ SOL, con fecha tres de Enero del año en curso, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

VISTO:- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

---1o.- Por presentada NOEMI PEREZ SOL con su escrito de cuenta, por exhibiendo acta de defunción y once actas de nacimiento, denunciando JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MANUEL PEREZ MENA, quien falleció el día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a consecuencia de: ENCEFALOPATIA HEPATICA CIRROSIS HEPATICA, ALCOHOLISMO CRONICO.-----

---2o.- Con apoyo en los artículos 1500 fracción I y relativos del Código Civil 776, 777, 778, 779 y concordantes del Código vil ambos Vigente en el Estado, se dá entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y se tiene por radicado el intestado en este Juzgado, referentemente en los términos de la fracción V del artículo 155 del Código Adjetivo Civil, asimismo, dése vista al Agente del Ministerio Público Adscrito para la intervención que por A Ley le corresponda.-----

3o.- Gírese atento oficio al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Encargado del Archivo General de Notarías del Estado, así como al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para

que informen si en las dependencias a su cargo existe testamento alguno otorgado por el autor de la mortual MANUEL PEREZ MENA, en favor de persona alguna.-----

---4o.- Apareciendo que de las actas de nacimiento de OLIVIA, ALVARO, ALMA NURY, ANTONIO, GUADALUPE, ROSA MARIA, YULIANA, YOANA Y JOEL todos de apellidos PEREZ SOL, resultan ser menores de edad, con fundamento en el artículo 880 del Código Procesal Civil en Vigor, se les declara de plano su minoría de edad y atento a lo dispuesto por el numeral 497 del Código Civil Vigente en el Estado, se les designa como Tutor de los citados menores al C. Defensor de Oficio Adscrito a este Juzgado LIC. OSWALDO PRIEGO MORALES quien deberá ser notificado para que comparezcan al recinto de este Juzgado en cualquier hora y día hábil para la aceptación del cargo conferido.-----

---5o.- Con fundamento en los artículos 778 y 784 del Código Procesal Civil en Vigor, se ordena fijar Aviso en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad y en los lugares de fallecimiento y origen del autor de la mortual MANUEL PEREZ MENA, anunciando su muerte sin testar y que la herencia la reclama NOEMI PEREZ SOL al igual que sus hermanos mencionados con anterioridad y la madre de éstos la C. MARIA DEL CARMEN SOL OLAN quien dice haber vivido veinte años en concubinato con el autor de la mortual; por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de CUARENTA DIAS, asimismo, publíquese éste proveído por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en virtud de que se presume que los bienes hereditarios exceden de cinco mil nuevos pesos.-----

6o.- Se tiene por admitida la testimo-

nial que ofrece la promovente y dígaselo que en su oportunidad se señalará fecha y hora para el desahogo de la misma.-----

7o.- Téngase como domicilio de la denunciante para recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 535-A de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al LIC. LAURENCIO GAMAS BECERRA Y/O VICTOR VALENCIA PULIDO.-----

---Notifíquese personalmente.-  
Cúmplase.-----

---Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la segunda secretaria Judicial que certifica y da fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO REPUBLICA MEXICANA.-----

A T E N T A M E N T E

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No. 7312

**JUICIO SUMARIO CIVIL****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 307/993, relativo al Juicio Sumario CIVIL DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS promovido por ANGEL CASTILLO GARCIA, en contra de FELIPE VADILLO PORTE y PORFIRIO JUAREZ FLORES, con fecha ocho de septiembre del año próximo pasado y doce de enero del presente año, se dictaron acuerdos que dicen: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

A sus autos el escrito del actor Angel Castillo García, y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Toda vez que ha concluido el término concedido a las partes para ofrecer pruebas, con apoyo en el artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se abre la dilación probatoria por un término improrrogable de QUINCE DIAS, el cual empezará a correr por principio de equidad procesal a partir de la fecha de la primera diligencia (prueba admitida a las partes); teniéndose por ofrecida en tiempo las del actor y por perdido el derecho de la parte demandada por no haberlo efectuado.-----

**SEGUNDO.-** De las pruebas ofrecidas por el actor Angel Castillo García en su escrito que se proveé, se admiten:-----

**LA CONFESIONAL** a cargo de los demandados conforme al pliego de posiciones que será exhibido en su oportunidad; al efecto, cítese a los absolventes CC. FELIPE VADILLO PORTE Y PORFIRIO FLORES a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las DOCE HORAS del día CINCO DE OCTUBRE del presente año para que absuelvan personalmente aquellas posiciones que sean calificadas de legales: dicha citación es sin apercibimiento por no

estar exhibido el pliego correspondiente.-----

**TESTIMONIAL** a cargo de LUIS FELIPE CORNELIO LOPEZ con domicilio en calle 9 número 116, colonia Reforma; y Abenamar Castro Vértiz con domicilio en calle Francisco Sarabia número 301, colonia Aguila; Trinidad Díaz Suárez con domicilio en calle 27 de Febrero número 1340 Interior B, centro; de ésta ciudad, quienes deberán comparecer ante este Juzgado a las DIEZ HORAS del día SIETE DE OCTUBRE del presente año, a rendir su testimonio, previa identificación, corriendo la presentación de los mismos a cargo del oferente.-----

**DOCUMENTALES PUBLICAS Y PRIVADAS** que obran en autos de conformidad con el artículo 290 del Código Procesal Civil invocado.-----

**INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES** consistente en lo actuado en este juicio y en cuanto le favorezca.-----

**PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA Y SUPERVENIENTES**, que aparezcan en el transcurso del procedimiento y que le favorezcan.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera AGuayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.-----

Seguidamente se publicó el acuerdo. Conste.-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda:-----

**UNICO.-** Apareciendo de la revisión de autos que los demandados CC. FELIPE VADILLO PORTE Y PORFIRIO JUAREZ FLORES, no comparecieron a juicio, y que por lo tanto el auto que ordena se abra el juicio a prueba debió notificarse en términos de los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles, sin que en este caso se hiciera, se declara que no ha lugar a dictar sentencia de fondo en este asunto, a efecto de no dejar en estado de indefensión a los demandados, y de no contravenir los artículos 55 del Código de Procedimientos Civiles y 14 y 16 Constitucionales.-----

En razón de lo anterior, vuelvan los autos a la Secretaría y provéase al respecto en su oportunidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciado Arnulfo González Ribón, que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PUBLICARAN DOS VECES CONSECUTIVAS. POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. ARNULFO GONZALEZ RIBON.

No. 7293

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1096/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, ENDOSATARIO EN PROCURACION BANCOMER, S.A. ANTES S.N.C., en contra de JOSE VAZQUEZ RAMIREZ y CARMEN PEREZ DE VAZQUEZ, CON FECHA trece de enero del presente año, se dictó un acuerdo que dice lo siguientes:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, ENERO TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, en su escrito de cuenta, y toda vez que los avales emitidos por los peritos en este juicio, no fueron objetados por ninguna de las partes en la presente causa, se declaran los mismos aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, haciendo del conocimiento de los litigantes que el precio que servirá para remate del bien inmueble embargado será el de mayor cuantía, por haberlo solicitado así el promovente.

SEGUNDO: Por otra parte se tiene el actor, solicitando de esta autoridad, se saquen a pública subasta los bienes inmuebles embargados en la presente causa, y se le designe el valor comercial correspondiente. Por consiguiente y con fundamento en los artículos 1410, y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta únicamente los bienes inmuebles embargados a los demandados JOSE VAZQUEZ RAMIREZ Y CARMEN PEREZ DE VAZQUEZ,, que se ubican en Catazajá Chiapas, los cuales a continuación se describen:

Predio ubicado en la Rivera de Punta Arena de Catazajá Chiapas, con una superficie de 1148 metros cuadrados, con los siguientes lindero.- Al Norte 41 metros con Callejón de por medio con propiedad de CARLOS SANCHEZ; al Sur, 41 metros con solar de LUIS RODA, Al este, 20 metros con la laguna; y al Oeste, 28 metros con fundo legal inscrito bajo el número 74, libro primero, sección primera de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en el Registro Público de la Propiedad de

esta Ciudad, propiedad del demandado JOSE VAZQUEZ RAMIREZ, Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de N\$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) que servirán de base para el remate siendo postura legal la cantidad de N\$32,666.66 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA SEIS NUEVOS PESOS, 66/100 M.N), que corresponden a las dos terceras partes del valor comercial.

Predio urbano, ubicado en la Población de Catazajá Chiapas, con una superficie de 372 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 12 metros con Avenida Hidalgo, al Sur: 12 metros con Avenida Morelos, al Este 31 metros con Victoria Pérez Prott, y al Oeste, 31 metros con propiedad de ROMERO CAÑAS GUZMAN, inscrito bajo el número 137, Libro primero, sección primera de fecha trece de julio de mil novecientos setenta y ocho, propiedad del demandado JOSE VAZQUEZ RAMIREZ, Al inmueble antes descrito, se le fijó un valor comercial de N\$314,570.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS) que servirán de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de N\$209,713.32 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE NUEVO PESOS, 32/100 M.N) que corresponden a las dos terceras partes de su valor comercial, los inmuebles arriba detallados se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Catazajá Chiapas.

TERCERO: Como en este negocio se rematan dos bienes inmuebles, anunciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta Capital y en el lugar en que se encuentran ubicados dichos inmuebles, convocándose postores, entendidos que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO QUE TRASCURRE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al

diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Para los efectos de la fijación de los avisos ordenados en el punto tercero del presente proveído, en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes inmuebles y a petición del actor y de conformidad con el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Tuxtla, Gutierrez Chiapas, para que en auxilio y cooperación de este Juzgado, lo haga llegar al Juez Civil Competente de Catazajá Chiapas, a fin de que se proceda a su diligenciación, y hecho que sea lo anterior, nos lo remita a la brevedad posible.

SEXTO: Requierase a la parte actora, para que dentro del término de CINCO DIAS contados al día siguiente al en que le sea notificado el presente proveído, exhiba nuevo certificado de gravamen de los últimos diez años de los bienes arriba señalado, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, no se llevará a efecto la diligencia de remate señalada en este proveído; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 545 del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Notifíquese personalmente y cumplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaría Judicial Ciudadana NORMA ALICIA CRUZ OLAN, que certifica y da fé.

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. ISIDRA LEON MENDEZ

No. 7320

**PRESCRIPCION POSITIVA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO  
SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento al público en general que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, se promueven DILIGENCIAS EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, para acreditar DERECHOS DE POSESION de un predio urbano, ubicado en la calle Juan N. Moreno de esta Ciudad, anteriormente marcado con el número 16 y actualmente con el número 13, con superficie de 383.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte, en 22.00 metros con Alcides Méndez Jiménez; al Sur en 22.00 metros con Francisco Pérez Urbina; al Este, en 17.45 metros con la calle Juan N. Moreno; y al Oeste, en 17.45 metros con Mirella García Sarao y Etanislao Alvarado Medina.- La Juez del conocimiento Licenciada GLADYS LIDIA CHABLE TORRES, ordenó formar expediente bajo el número

192/993, dar aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, fijar avisos en los lugares más públicos y concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble. Hacer publicaciones por edictos en un Diario de mayor circulación de la capital del Estado, y en el Periódico Oficial del Estado, así como darle al Ministerio Público la Intervención que por Ley le corresponde y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, dársele vista para que manifieste lo que a sus derechos represente, en cuanto a la testimonial ofrecida por el actor, ésta se reservó para el momento procesal oportuno.

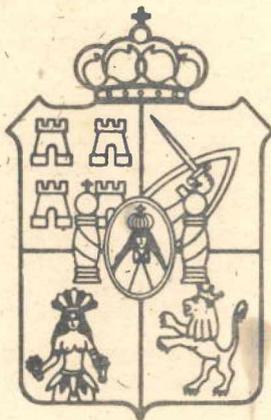
Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, ACUDA AL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JDO.

C. MARIA ESTHELA RENDON MORA

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.